



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0119-2019
EXPEDIENTE No. CT-0062-2019

León, Guanajuato; 12 junio de 2019.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 27 mayo de 2019, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000006519, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

Con base en mi derecho a la información, en versión pública, solicito conocer el número de personas que han sido despedidas y/o que han renunciado a la institución, de diciembre de 2018 a la fecha. Favor de detallar por fecha, lugar, número de empleados que han renunciado y/o despedidos, tipo de plaza, y si cantidad monetaria que ha significado para la institución en montos de liquidaciones o finiquitos.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Subdirección de Recursos Humanos misma que tiene como objetivo: *Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales de Trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital del Capital Humano necesario para coadyuvar al logro de sus objetivos y funciones.*

- IV. En ese orden de ideas con fecha 27 de mayo 2019, mediante el memorando HRAEB-DPEI-UT-0119-2019, se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, que otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información. Así mismo se les informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Con fecha 07 de junio de 2019, la Subdirectora de Recursos Humanos la L.A.E. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/0545/2019, informó lo que a continuación se detalla a la letra: *En atención a su memorándum No. HRAEB-DPEI-UT-0119-2019 mediante el cual se detalla lo siguiente:*





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0119-2019
EXPEDIENTE No. CT-0062-2019

Por lo que detallo en número de bajas de 01 de diciembre de 2018 al 15 de junio de 2019

Etiqueta de Fila	Ene 19	Feb 19	Mar 19	Abr 19	May 19	Jun 19	Dic 18
BAJA	4	2	5	5	5	5	5
DEFUNCIÓN							1
<i>Enfermera Especialista A</i>							
RENUNCIA.							
<i>Apoyo Administrativo en Salud A-5</i>					1		
<i>Apoyo Administrativo en Salud A-7</i>					1		
<i>Auxiliar de Admisión</i>				2			
<i>Enfermera General Titulada C</i>			1				
<i>Enfermera Jefe de Servicios</i>							1
<i>Investigador en Ciencias Médicas C</i>			1				
<i>Jefe de Departamento en Área Médica A</i>	1			1			
<i>Jefe de Departamento</i>	1		1			2	
<i>Jefe de Servicios</i>							1
<i>Médico Especialista A</i>		1	1	1	2		
<i>Subdirector de Área</i>			1			1	
<i>Técnico Radiólogo o en Radioterapia</i>		1					
RESCISIÓN LABORAL							
<i>Enfermera General Titulada C</i>				1			
TERMINO DE NOMBRAMIENTO							
<i>Apoyo administrativo en Salud A-4</i>							1
<i>Jefe de Departamento</i>						1	
<i>Medico Especialista A</i>	1				1		1

Derivado de las bajas anteriormente mencionada, le comunico que no se han realizado liquidaciones o finiquitos

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0119-2019
EXPEDIENTE No. CT-0062-2019

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

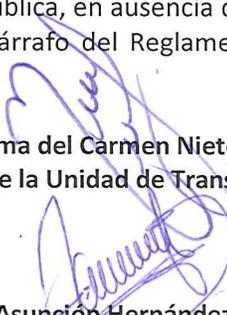
PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos, misma que se describe en el resultado V, de la presente resolución.

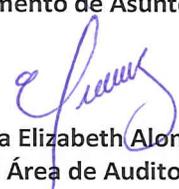
TERCERO. - El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Humanos.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaria de la Función Pública.


Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia


Lic. José Asunción Hernández Márquez
Jefe del Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídico.


C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública.